



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 14 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/325/2021.

PARTE ACTORA: -----


AUTORIDAD RESPONSABLE: Samuel
Ortiz López, en su calidad de Presidente
Municipal, Sandra Díaz Espinosa,
Segunda Regidora, Juan José Gómez
Pérez, Secretario Municipal, Leider Paul
López Muñoz, Tesorero Municipal,
Asariel Corzo Hernández, Director de
Obras Públicas, todos del Ayuntamiento
Constitucional de Soyalo, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS,
PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN
GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **14 catorce de septiembre de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **atorce de septiembre del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **14:52 Hrs. catorce horas con cincuenta y dos minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de

Expedientes”), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA LILIANA VIVARRAN
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/325/2021.

El catorce de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta, a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora**, con los oficios PM/MSC/111/2021 y PM/MSC/110/2021, fechados el trece y recibidos el trece y catorce del mes y año que transcurre, respectivamente, suscritos por Samuel Ortiz López, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Soyaló, Chiapas, lo anterior, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta con los oficios de referencia, fechados el trece y recibidos el trece y catorce del mes y año que transcurre, suscritos por Samuel Ortiz López, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Soyaló, Chiapas; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: ÚNICO**. Ténganse, por recibidos los oficios PM/MSC/111/2021 y PM/MSC/110/2021, fechados el trece y recibidos el trece y catorce de los corrientes, suscritos por Samuel Ortiz López, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Soyaló, Chiapas, por el que hace del conocimiento que el oficio PM/MSC/111/2021, es remitido en vía de alcance al oficio PM/MSC/108/2021 de 10 de septiembre del presente año; por otro lado mediante el oficio PM/MSC/110/2021, remite copias certificadas, signadas por el Secretario Municipal del Municipio de Soyaló, Chiapas, consistentes en capturas de pantalla; en consecuencia, se tienen por hechas sus manifestaciones, mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda.

--- **Notifíquese y Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COPIA AUTORIZADA

